

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR LA QUE SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA SELECTIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA FIJA DE RESPONSABLE DE COMERCIAL Y MARKETING PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

EJERCICIO: EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO

FECHA: 25/02/2022

HORA: 09:00h

LUGAR: Sala de Juntas de la Autoridad Portuaria
Ave. Francisco La Roche, 49
380001 – Santa Cruz de Tenerife

María Esther Salazar Laplace
Presidenta del tribunal calificador



NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19 PARA ASPIRANTES

- Se seguirán en todo momento las indicaciones del Tribunal Calificador.
- Si pertenece a población vulnerable para COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación.
- No podrán acceder a las instalaciones para realización de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Priorice las opciones de movilidad que mejor garantizan la distancia interpersonal. Por esta razón, es preferible en esta situación el uso del transporte individual.
- Para evitar aglomeraciones, se planificará con tiempo la llegada al centro. Se accederá al edificio 15 minutos antes de la hora indicada y se dirigirá directamente al lugar que se le indique.
- Se impedirá el acceso al centro de las personas acompañantes.
- Ante la imposibilidad de conocer tanto las características técnicas y de homologación de las mascarillas de tela / artesanales, así como si estas han sido utilizadas más tiempo del debido sin la debida desinfección, el acceso al recinto con este tipo de mascarillas queda prohibido.
- **Será obligatorio acceder a las instalaciones con mascarilla quirúrgicas o FFP2/KN95**, salvo en los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo ante el Tribunal.
- Será obligatorio el uso de mascarilla dentro del edificio, correctamente colocada, de manera que cubra nariz y boca, durante toda la realización del examen.
- Se garantizará la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros para la realización del examen.
- No se considera necesario el uso de guantes. Se recomienda el lavado frecuente y meticuloso de manos.
- Se accederá al edificio de examen con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, y que cada aspirante llevará siempre consigo.
- Será obligatorio higienizar las manos a la entrada de las instalaciones, que disponen para ello de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
- Dentro del edificio, se extremará la precaución para mantener 2 metros de distancia de seguridad. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.



- Se utilizarán preferentemente las escaleras para subir/bajar de planta. El ascensor será utilizado solo por personas con movilidad reducida.
- Se accederá a la sala de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado/a en todo momento en el lugar que le indiquen.
- Se colocará encima de la mesa solamente el material permitido por el tribunal calificador. El bolso (o mochila) que lleve será colocado debajo del asiento.
- Etiqueta respiratoria: Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se usarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias. El material de higiene personal y de protección (pañuelos de papel, mascarillas...) será depositado en los contenedores disponibles en salas, pasillos y baños.
- **No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún tipo de material.** Asegúrese de llevar bolígrafos suficientes.
- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del Tribunal Calificador, saldrá del edificio de manera ordenada. Los/as aspirantes no se detendrán dentro de las instalaciones, debiendo abandonar las mismas lo más rápido posible.

